



Expediente: 08 001 40 53 008 2023 00121 00
 PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)
 ACREEDOR GARANTIZADO: MOVIAVAL S.A.S.
 GARANTE: KELVIS DAVID ALGARIN ACOSTA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, JUNIO QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Revisado el expediente, se advierte escrito de 07/06/2023 donde el PARQUEADERO CAPTUCOL informa que el vehículo automotor de placas CUU60F fue aprehendido e ingresado a ese parqueadero.

Por ser procedente, se ordenará el levantamiento de la aprehensión que reposa sobre el vehículo indicado, habida cuenta que se cumplió con el objeto del presente trámite, en consecuencia, el Juzgado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - Declárese terminada la solicitud de orden de aprehensión adelantada por MOVIAVAL S.A.S. contra KELVIS DAVID ALGARIN ACOSTA, de acuerdo con lo manifestado en antecedencia.

SEGUNDO. - Oficiése a la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES, a efectos de que levante la orden de inmovilización emitida por auto de 14 de marzo de 2023 y que reposa sobre el vehículo de las siguientes características:

PLACA	CUU60F	CHASIS	9FLA18AZ5LDA36388
CLASE	MOTOCICLETA	MOTOR	DUZWKG17463
MARCA	BAJAJ	SERVICIO	Particular
LINEA	BOXER CT 100 AHO	COLOR	GRIS GRAFITO
MODELO	2020	SERIE	9FLA18AZ5LDA36388
MATRICULADO EN	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE GALAPA		
TENENCIA	KELVIS DAVID ALGARIN ACOSTA		

Por secretaría elabórese las comunicaciones del caso.

TERCERO. – Oficiése al parqueadero CAPTUCOL, ubicado en la Av. CIRCUNVALAR Calle 110 # 6N 171 sector caribe verde LOTE 3 Sector Circunvalar en Barranquilla, informándole sobre el levantamiento de la orden decretada por auto de 14 de marzo de 2023, a efectos que ponga a disposición del acreedor garantizado MOVIAVAL S.A.S. el vehículo inmovilizado.

CUARTO. – Una vez emitidas las comunicaciones de rigor, archívese la actuación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ